

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel García Ferrándiz, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la Orden del Ministerio de Justicia de 13 de noviembre de 1973, que desestimó recurso de alzada formulado contra acuerdo de la Mutua de Previsión de Funcionarios de Justicia de 23 de marzo anterior, por el que se fijó la cuantía de las pensiones de jubilación y viudedad; pleito al que han correspondido el número general 505.729 y el 7 de 1974, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 23 de enero de 1974.

Madrid, 23 de enero de 1974.—El Secretario, José Benítez.—837-E.

### AUDIENCIAS TERRITORIALES

#### LA CORUÑA

##### Sala de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la jurisdicción contencioso-administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Luis Abad Pérez contra Resolución de la Dirección General de Trabajo de 29 de noviembre de 1973, que estimó recurso de alzada formulado por «Cervezas de Santander, Sociedad Anónima», contra acuerdo de la Delegación de Trabajo de esta ciudad de 25 de enero de 1973, sobre clasificación profesional (recurso 51/74).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

La Coruña, 29 de enero de 1974.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—932-E.

#### MADRID

##### Sala Primera

##### de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el

mismo, que por «Tableros Bon, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 29 de octubre de 1971, por el que se deniega el registro de la marca número 577.299 y contra la denegación tácita o expresa en su caso del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 44 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 26 de enero de 1974.—El Secretario.—850-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Kas, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 17 de marzo de 1971, por el que se concede la marca número 554.893, «Kajo», a favor de «Kajo-Erzeugnisse Nahrungsmittel und Essenzen Muller G.K.G.» y contra la desestimación tácita del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 66 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 26 de enero de 1974.—El Secretario.—849-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Sandoz AG», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 26 de mayo de 1971, por el que se deniega la marca internacional número 350.725 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 48 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 26 de enero de 1974.—El Secretario.—848-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALICANTE

Don Alfonso Barcalá Trillo-Figueroa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Por el presente se hace público: Que el día 15 de marzo próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de los bienes que después se dirán por así haberlo acordado en el juicio ejecutivo, número 136/1973, seguido en este Juzgado a instancias del «Banco Popular Español, S. A.», contra don Felipe Sigüenza Sánchez y doña Rosa Ruiz Bru.

#### Bienes

1.º Rústica, en término de Alicante, partida de Bacarot, una suerte de tierra secana que mide una extensión de 1.175 metros cuadrados, que linda: Norte, Rafael Sempere y camino; Este, camino, y Oeste y Sur, resto de que se segrega. En su interior existe construida una casa de planta baja solamente, compuesta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo y patio al fondo. Mide la vivienda una total superficie de noventa metros cuadrados de construida y el patio, alrededor de cuarenta metros cuadrados. Está rodeado y lindando por sus cuatro lados por el propio terreno.» Consta de la inscripción tercera, libro 148/2, folio 34, finca número 9.005.

Justipreciada en 500.000 pesetas.

2.º Urbana, en término de Alicante, partida del Bacarot, una suerte de tierra secana que mide novecientos veinticinco metros noventa y siete decímetros cuadrados, en cuya extensión hay edificada una casa de planta baja, sin número de policía, y una nave almacén, midiendo la casa siete metros ochenta decímetros de fachada por diez metros de fondo, lo edificado; con un patio a sus espaldas de la misma extensión y la nave almacén, mide siete metros ochenta centímetros de fachada por diez metros diez centímetros de fondo, o sea, setenta y ocho metros setenta y ocho decímetros cuadrados, midiendo todo lo expresado novecientos veintiocho metros noventa y siete decímetros cuadrados; linda todo: por Norte, Rafael Ruiz; Sur, finca de que se segregó de la propiedad vendida a don Agustín Iborra Ruiz; Este, carretera de Alicante a Murcia, y Oeste, Pedro Ruiz Aracil. Inscrita al tomo 181, sección 2.ª de Alicante, folio 163, finca número 11.258, inscripción primera.

Justipreciada en 650.000 pesetas.

#### Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 10 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de dicha tasación; los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a 23 de enero de 1974. El Juez, Alfonso Barcalá.—El Secretario. 251-3.

#### BARCELONA

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de esta ciudad, en autos de juicio de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se iniciaron en el Juzgado número 13 de los de esta ciudad, bajo el número 256 de 1973, a instancia de la «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Antonio Noguera Medina y doña Visitation Castillo Molinero, y se siguen en este Juzgado y finca especialmente hipotecada a tal efecto, en escritura de debitorio otorgada ante el Notario de esta ciudad don Juan F. Royo-Zurita y Trallero, se anuncia la venta en primera pública subasta, término de veinte días y precio pactado en dicha escritura de hipoteca que luego se dirá, de la siguiente finca:

Departamento número 4 de la planta segunda.—Piso segundo de la casa sita en esta ciudad, barriada de Sans, con frente a la calle de Juan Güell, número 164, destinado a vivienda; tiene una superficie útil de 66,76 metros cuadrados, y se compone de recibidor, comedor, cuatro dormitorios, trastero, cocina, aseo, lavadero y servicios. Linda: al frente, Oeste, con vuelo de la calle de su situación, a la que abre balcón, intermediando en parte, patio de luces, caja del ascensor, escalera y rellano de la misma, al que abre puerta de entrada; a la derecha, entrado por el portal de la casa, Sur, con doña María Callizo, intermediando parcialmente los mismos elementos citados y otro patio de luces; a la izquierda, Norte, con don Mario Basa; al fondo, Este, con don Luis Martínez; arriba, con el piso tercero, y abajo, con el piso primero. Se le asignó un coeficiente de 10 enteros y 26 centésimas de entero por 100 en el total valor del inmueble, elementos comunes, ingresos y gastos de la comunidad. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, tomo 2.005, libro 447, sección Sans, folio 91, finca 20.230, inscripción primera, a nombre de sus anteriores titulares.

Valorado en la cantidad de 600.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 15 de marzo y hora de las diez de la mañana, sito en la planta cuarta del edificio de Juzgados, salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo realizado anteriormente en la Caja de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de dicha finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca y que antes se indica, y no se admitirán posturas inferiores a dicha suma, devolviéndose a los licitadores la cantidad que consignan para tomar parte en la subasta, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio del remate, que podrá aprobarse, si se solicitare, con la facultad de ceder el remate a tercera persona.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a 23 de enero de 1974.—El Secretario, José Gómez Díaz.—924-E.

Don José Luis Infante Merlo, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, procedente del suprimido Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 18, pende procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, actuando en nombre y representación de la Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, que goza del beneficio de pobreza, contra don Antonio Bernal Llopert, sobre reclamación de un préstamo hipotecario importante la suma de cuatrocientas mil pesetas, sus intereses legales correspondientes y con más la de treinta mil pesetas fijadas para costas, garantizado todo ello por hipoteca constituida sobre la siguiente finca:

Departamento número 12.—Piso segundo, segunda, calle Montserrat, sin número, destinado a vivienda, integrada por recibidor, aseo, cocina, comedor, cuatro habitaciones, lavadero con terraza; de superficie 70 metros cuadrados, más dicha terraza; lindante: Frente, Sur, calle Montserrat; y parte vivienda tercera de la misma planta; derecha, proyección jardín y vivienda primera de la misma planta, en parte mediante patio; izquierda, vivienda tercera de la misma planta, y fondo, entrada escalera y vivienda tercera de la misma planta en parte mediante patio. Tiene asignada una cuota del 4,30 por 100. Consta, inscrita al tomo 1.129, libro 117, folio 67, finca 7.323, del Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat.

Por el presente se anuncia la venta en primera pública subasta, término de veinte días, la finca anteriormente descrita, sita en San Feliú de Llobregat, por el precio de seiscientos mil pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en el piso tercero del nuevo edificio de Juzgados (Salón de Víctor Pradera), el día 26 de marzo del corriente año y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores que a la misma concurren consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para la subasta, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que tampoco se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Se devolverán las consignaciones efectuadas, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiéndose verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Barcelona a veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, José Luis Infante Merlo.—El Secretario.—1.002-E.

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 242 de 1973, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, que litiga acogida al beneficio de pobreza y representada en autos por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra «Edificaciones Intercontinentales, Sociedad Anónima», en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de debitorio, la finca hipotecada siguiente:

Departamento número 13.—Piso cuarto, puerta segunda, radicado en la quinta planta alta de la casa sita en esta ciudad, barriada de Sans, y recayente a la calle de María Barrientos, donde está señalada con el número 23. Se compone de recibidor, distribuidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, lavadero y terraza recayente a dicha calle de María Barrientos. Mide una superficie útil de 94 metros 32 decímetros cuadrados, y linda: Por el frente, considerando como tal la puerta de entrada que tiene en el rellano de la escalera, en parte con un patio lateral de luces, en parte con el hueco del ascensor, en parte con el rellano de la escalera, en parte con un patinejo y en parte con la puerta primera de su misma planta; por la izquierda, entrando, en parte con el rellano de su escalera y en parte con la casa número 25 de la misma calle de María Barrientos, propiedad de «Edificaciones Intercontinentales, S. A.», intermediando una androna; por la derecha, en parte con «Inmobiliaria de Edificaciones, S. A.», en parte con dicho patio lateral de luces y en parte con el rellano y hueco de su escalera; por el fondo, con dicha calle de María Barrientos, en su proyección vertical, y por debajo y por arriba, con iguales puertas de las plantas inmediatas inferior y superior, respectivamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.733, libro 351, folio 207 de Sans, finca 14.935, inscripción segunda.

Tasada la referida finca en la suma de seiscientos veinte mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de marzo próximo a las doce de la mañana, bajo los siguientes requisitos:

Que para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la

subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán acto seguido del remate a los licitadores, con excepción de la depositada por el mejor postor, que quedará en depósito en este Juzgado como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el precio fijado en la escritura de deudor.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos del remate y pago del impuesto sobre transmisiones patrimoniales serán a cargo del rematante, así como los inherentes a la subasta.

Barcelona a veinticinco de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Fermín Sanz Villuendas.—El Secretario, José Pirla-Fraguas.—1.001-E.

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 217 de 1973, promovidos por la Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, que litiga acogida al beneficio de pobreza, contra doña Ana Pérez Martínez, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de deudor, la finca hipotecada al demandado siguiente:

Número 13.—Piso primero, puerta tercera de la escalera A, dedicado a vivienda, situado en la segunda planta alta del edificio señalado con los números 2, 4 y 6 en la calle de Mir, números 53 y 55 en la calle de Malats y números 27 al 33 en la calle Jorba; de superficie útil, incluida terraza, 77 metros 30 decímetros cuadrados; se compone de vestíbulo, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo, cuatro dormitorios, paso, lavadero y terraza, y linda: Por su frente, tomando como tal la puerta de entrada que tiene en el rellano de la escalera, en parte con dicho rellano, en parte con el hueco del ascensor, en parte con el hueco de la escalera A y en parte con los pisos primero, puertas primera y segunda; por la derecha, entrando, en parte con el hueco del ascensor, en parte con el hueco de la escalera A, en parte con dos patios de luces y en parte con el piso primero, puerta sexta; por la izquierda, en parte con caja de la escalera A y en parte con la fachada del edificio recayente a la calle Jorba; por detrás, en parte con dicho patio de luces y en parte con el piso primero, puerta sexta; por debajo, con el piso entresuelo, puerta tercera, y por encima, con el piso segundo, puerta tercera. Lleva anexo como derecho inseparable e indivisible la participación del 2,21 por 100 en la copropiedad de los elementos de uso común del inmueble. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, en el tomo 1.467, libro 1.016 de San Andrés, folio 59, finca número 64.860, inscripción primera.

Tasada la descrita finca en seiscientas mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 25 de marzo próximo, a las doce de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán acto seguido del remate a los licitadores, con excepción de la depositada por el mejor postor, que quedará en depósito en este Juzgado, como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el precio de tasación.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

Dado en Barcelona a veinticinco de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Fermín Sanz Villuendas.—El Secretario, José Pirla-Fraguas.—1.003-E.

Por el presente edicto, expedido en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona, en méritos del expediente de declaración de herederos «abintestato» de don José María Scler Vázquez, soltero, natural de esta ciudad, hijo de José y de Dolores, fallecido en la misma el día 25 de enero de 1971, que pende en este Juzgado y que fué registrado con el número 246 de 1973, y que se instruyó a instancia del señor Abogado del Estado, y cuyo causante falleció sin haber dejado ascendientes, descendientes ni parientes dentro del cuarto grado, por cuyo motivo ha sido reclamada la herencia a favor del Estado, se llama a todas aquellas personas que se crean con derecho a la herencia del fallecido, don José María Soler Vázquez, para que en el término de veinte días comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, presentando los correspondientes escritos acompañados de los documentos que acrediten el grado de parentesco en que se hallen con el causante; bajo apercibimiento de lo que haya lugar, si no lo verifican.

Barcelona, 30 de enero de 1974.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—970 E.

#### GRANADA

Don José Cano Barrero, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 5 de Granada,

Hago saber: Que el día 21 del próximo mes de marzo, a las diez horas, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado primera subasta para la venta de la finca que se dirá; acordada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados a nombre de «Tecnifer», contra la finca que se subasta, hipotecada por doña María Abián Arrabal y su esposo, don Rosendo

Noguerol Morales, habiéndose saber a los licitadores:

1.º Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de dos millones de pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo consignar previamente en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo de subasta.

2.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere a regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, a crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

«Una parcela de olivar, nombrada de «Las Cuarenta», en el sitio de la Fuente Achar, partido de Bobadilla o Campiña, término de Alcaudete. Su cabida, nueve fanegas, nueve celemines y tres cuartillos, o cuatro hectáreas cuarenta y dos áreas cuarenta y cuatro y media centiáreas; linda: al Norte, la de doña María Esperanza Abián Arrabal; Sur, olivar de Pedro Cobo; al Este, el arroyo, y al Oeste, tierras de herederos de Antonio Fernández Fernández. La atraviesa el camino del monte.» Inscripción primera, de la finca 5.235, folio 81, libro 57.

Dado en Granada a 24 de enero de 1974.—El Juez, José Cano.—El Secretario.—900-C.

#### MADRID

Don Andrés Martínez Sanz, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 35/1973, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Carlos del Corral Pérez, contra don José Alarcón Ruiz y doña Rosa Pérez Escudero, en reclamación de determinado crédito hipotecario, en los que, por providencia de hoy, he acordado sacar nuevamente a la venta en pública subasta, por segunda vez, por quiebra de la anterior, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el piso siguiente:

«Piso ático derecha de la casa número veintiocho de la calle Conde Duque, de esta capital. Tiene una extensión superficial de ochenta metros cuadrados y cuarenta metros cuadrados de terraza. Linda: al frente, rellano de escalera, hueco de la misma, patio central y ático izquierda; derecha, entrando, terraza y calle del Limón; izquierda, terraza y calle de su situación, y fondo, número treinta de la calle Conde Duque. Tiene una cuota o módulo en el valor del inmueble y gastos comunes de cuatro enteros setenta y ocho céntimos por ciento.

Tal subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 2.ª de la casa número 9 de la calle Almirante, de esta capital, el día 14 de marzo próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª La misma lo será por el procedimiento de la puja a la llana, adjudicándose el bien al mejor postor.

2.ª Servirá de tipo para la misma el al efecto pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100, o sea, la suma de 375.000 pesetas, no admitiéndose postura inferior al mismo.

3.ª Los que deseen tomar parte en ella deberán depositar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, a modo de fianza, cuando menos, el importe del 10 por 100 de dicho tipo de subasta, cantidad que será inmediatamente devuelta a quienes no resulten rematantes.

4.ª A los debidos efectos, se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que alude la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes interese, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Dado en Madrid a 19 de enero de 1974.—  
El Juez.—El Secretario.—252-3.

Don Luis Rodríguez Comendador, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y procedente del suprimido de igual clase, número treinta y tres de Madrid, se siguen autos del procedimiento ejecutivo sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 541 de 1972, a instancia del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Zulueta Cebrián, contra don Jaime Vila Aloy (hoy sus ignorados herederos), don Ramón Saldoni Vila y doña Josefa Vila Mases, en reclamación de un préstamo hipotecario, litigando el actor «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», en concepto de pobre, y en dichos autos, por providencia de esta fecha se ha mandado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, las fincas que después se dirán, para cuyo acto se ha señalado el día 1 de abril próximo y hora de las once treinta de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1, sito en la calle de General Castaños, número 1, segundo piso.

#### Fincas objeto de subasta

1.ª «En Almacellas, una pieza de tierra campa, situada en el término de Almacellas y partida Sorts Liargues, de cabida diecisiete jornales, iguales a siete hectáreas cuarenta áreas ochenta y siete centiáreas; lindante: por Oriente, con camino; por Mediodía, con tierras de Francisco Daurell; por Poniente, con las de Miguel Arnó, y por Norte, con tierras de Epifanio Fortuny.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida, al libro 1 de Almacellas, folio 18, finca número 8, inscripción primera.

2.ª «Una pieza de tierra, sita en el término de Almacellas y partida Plans del Manso de Rull y Fraret, lindante: por Oriente, con la carrerada y tierras de José Molins; a Mediodía, con las de José Jové Fraret; a Poniente, con las de herederos de Francisco Sardá, y a Norte, con las de dicho José Fraret y carrerada, de extensión, según el título, sesenta y ocho áreas sesenta y cuatro centiáreas, aunque su cabida de verdad es de seis jornales, siete porcas y veintidós céntimos de porca.» Inscrita en el mismo Registro, al libro 1, folio 20 de Almacellas, finca número 10, inscripción primera.

3.ª «Una pieza de tierra campa, situada en el término de Almacellas y partida de Viñas, y ahora conocida también por Más d'en Rull, de cabida tres jornales, o una hectárea treinta áreas setenta

y cuatro centiáreas; lindante: por Oriente, con Josefa Paláu, antes su padre, Juan; a Mediodía, con la viuda de Jaime Casañé, antes de José Molins; a Poniente, con Tomás Campistó, antes Antonio Bosch de Mollerusa, y por el Norte, con Antonio Molins, antes viuda de Miguel Molins.» Inscrita en el mismo Registro, al libro 1 de Almacellas, folio 22, finca número 11, inscripción primera.

4.ª «Una casa compuesta de planta baja y entresuelo y dos pisos, con corral detrás, señalada con el número doce de la calle Mayor del pueblo de Almacellas, cuya superficie no consta; lindante: por frente, con dicha calle; por la derecha entrando, con casa de José Vidal; por la izquierda, con callejón que se dirige a las eras, y por el fondo, con el camino de los Huertos.» Inscrita en el mismo Registro, al libro 1 del Ayuntamiento de Almacellas, folio 24, finca número 12, inscripción primera.

5.ª «Pieza de tierra, regadío del Canal de Aragón y Cataluña, sita en el término de Almacellas, partida camino de la Zaira, de dos jornales y medio, poco más o menos, o sea, una hectárea ocho áreas noventa y cinco centiáreas; linda: a Norte, con tierras de Josefa Riera Tench; al Este, con fincas de Antonio Anastasi y José Moix; al Sur, con Antonio Riera Trench, y al Oeste, con las de Pablo Piñol.» Inscrita al mismo Registro, en el libro 5 de Almacellas, folio 16 vuelto, finca número 627, inscripción tercera.

#### Condiciones de la subasta

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipotecas, y que son: para la primera finca, el de 3.522.000 pesetas; para la segunda finca, el de 328.000 pesetas; para la tercera finca, el de 107.000 pesetas; para la cuarta, el de 432.000 pesetas, y para la quinta, el de 111.000 pesetas, y no se admitirán posturas algunas que sean inferiores a dichos tipos.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los postores, sin excepción, en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de cada una de las fincas anteriormente expresadas, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 23 de enero de 1974.—El Juez, Luis Rodríguez Comendador.—El Secretario, Alberto Merino Casas.—246-3.

Por el presente, que se expide a virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado Juez de Primera Instancia número 3 de los de esta capital, en los autos de procedimiento ejecutivo que se siguen con el número 939 de 1971, promovidos por «Coysa», contra don Saturnino Cantalejo Rico y otro, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, por lotes separados cada una de ellas y por los tipos que se expresan, las siguientes fincas embargadas a dichos demandados:

Todas las fincas sitas en la calle General Martínez Campos, número 26, de Madrid.

«Apartamento número 5, planta 3.ª, al tomo 1.384 del Ayuntamiento sección 2.ª, números pares al tomo 1.771 del archivo del Registro de la Propiedad, número 6, folio 81, finca 50.448, descripción al tomo 1.262, folio 11. Consta de varias piezas y servicios, superficie de 35 metros cuadrados y 3 metros cuadrados de terraza, limita al Norte, en línea de 2 metros 50 centímetros con el pasillo distribuidor de la planta y en tres líneas de 2 y 2 metros 50 centímetros, respectivamente con la finca número 16 de la misma planta, al Sur, en dos líneas de 2 y un metro con 50 centímetros, con la finca número 18 de la misma planta y en línea quebrada, compuesta de dos segmentos de 2 metros y un metro, respectivamente con el patio de manzana; al Este, en línea de 4 metros con la medianería de la finca número 16 de la misma planta, y al Oeste, en línea de 2 metros con 50 centímetros con la finca número 18 de la misma planta y en línea de un metro, con finca número 16 de la misma planta; su cuota en el condominio es de un entero 483 milésimas por 100.»

Sale a subasta por el tipo de 560.000 pesetas.

«Apartamento número 6, planta 3.ª, folio 86, finca 50.450, tomo 1.771 del archivo descripción al tomo 1.262, folio 11 vuelto y 12, del mismo Registro. Consta de varias piezas y servicios, con superficie de 31 metros 50 decímetros cuadrados y 4 metros cuadrados de terraza. Limita: al Norte, en dos líneas de 2 metros y 1,50 metros respectivamente y en línea mixta compuesta de un segmento recto de 2 metros y un segmento curvo de 1,50 metros con finca número 17 de la misma planta; al Sur, en línea de 5 metros 40 centímetros con finca número 19 de la misma planta y en línea de un metro con patio de manzana; al Oeste, en línea de 3 metros 80 centímetros con pasillo distribuidor de la planta en línea de 3 metros 50 centímetros con la finca número 19 de la misma planta. Su cuota, un entero 294 milésimas por 100.

Sale a subasta por el tipo de 504.000 pesetas.

Apartamento número 7, planta 3.ª, folio 91, finca 50.452, tomo 1.771, descripción tomo 1.262, folio 12. Consta de varias piezas y servicios superficie 4 metros 25 decímetros cuadrados y 4 metros cuadrados de terraza. Limita: al Norte, en línea de un metro y 50 centímetros con pasillo distribuidor de la planta, y en línea de 5 metros 40 centímetros con la finca número 18 de la misma planta; al Sur, en línea de 7 metros con finca que fué propiedad de don Miguel Hernández Nájera; al Este, en línea quebrada de 5 segmentos de 50 centímetros, 1 metro, 4 metros, 1 metro y 70 centímetros, respectivamente, con patio manzana del edificio, y al Oeste, en línea de 8 metros 80 centímetros, con la medianería de la casa 24 del General Martínez Campos. Su cuota en condominio es de un entero 625 milésimas por 100.

Sale a subasta por el tipo de 676.000 pesetas.

«Apartamento número 1, planta 4.ª, folio 96, finca 50.454, tomo 1.771, descripción tomo 1.262, folio 12. Consta de varias piezas y servicios; superficie 55 metros 60 decímetros cuadrados de terraza. Limita: al Norte, en línea quebrada compuesta de 2 segmentos de 1,50 metros y 5 metros 50 centímetros, respectivamente, fachada General Martínez Campos; al Sur, en línea de 1 metro 50 centímetros con pasillo distribuidor de la planta y en línea de 2 metros y 2,50 metros, respectivamente, con la finca número 21 de la misma

ma planta; al Este, en dos líneas de un metro 70 centímetros y 8 metros 50 centímetros, respectivamente, con la finca número 25 de General Martínez Campos. Su cuota en condominio es de 2 enteros 579 milésimas por 100.

Salie a subasta por el tipo de 890.000 pesetas.

«Local 3 en planta 4.ª, finca 50.458, folio 106, tomo 1.771, descripción tomo 1.262, folio 13. Consta de una pieza y servicios con 22 metros 50 decímetros. Linda: al Norte en dos líneas de 1 metro 40 centímetros y 4 metros, respectivamente, con finca número 21 de la misma planta; al Sur, en dos líneas de 2 metros 50 centímetros y 50 centímetros, respectivamente, con finca número 23 de la misma planta y en línea de 2 metros con patio de luces; al Este, en línea de 5 metros con finca número 21 de la misma planta, y al Oeste, en línea de 2 metros 70 centímetros, con el pasillo distribuidor de la planta, en línea de 50 centímetros con finca número 21 de la misma planta y en línea de 2 metros con la finca número 23 de la misma planta. Su cuota es de 0 enteros 783 milésimas por 100.

Salie a subasta por el tipo de 360.000 pesetas.

«Local 4 en planta 4.ª, folio 111, tomo 1.771, finca 50.460 descripción tomo 1.262, folio 13. Consta de una sola pieza y servicios superficie 17 metros 25 decímetros cuadrados. Limita: al Norte, en dos líneas de 2 metros y 50 centímetros, respectivamente, con la finca 26 de la misma planta; al Sur, en línea de 3 metros 30 centímetros, con caja de escalera del edificio; al Este, en línea de 3 metros 30 centímetros con patio de luces del edificio y en línea de 2 metros con finca número 22 de la misma planta, y al Oeste línea de 5 metros 50 centímetros, con pasillo distribuidor de la misma planta. Su cuota en dominio es de 0 enteros 578 milésimas por 100.»

Salie a subasta por el tipo de 276.000 pesetas.

«Apartamento número 5 en planta 4.ª, folio 116, finca 50.462, libro 1.771, descrita al folio 13 y 13 vuelto del tomo 1.362. Consta de varias piezas y servicios con superficie de 32 metros cuadrados. Limita: al Norte, en línea de 5 metros y 50 centímetros, con el patio de luces y en línea de un metro 50 centímetros, con caja de escalera del edificio; al Sur, en tres líneas de 2 metros, 2 metros y 2,50 metros, respectivamente, con finca número 25 de la misma planta; al Este, en línea de 4 metros con 50 centímetros, con medianería de la finca número 28 de General Martínez Campos y en línea de un metro con finca número 10 de la misma planta, y al Oeste, en línea de 2 metros 50 centímetros, con caja de ascensores en línea de un metro con pasillo distribuidor de la planta y en línea de un metro con finca número 25 de la misma planta. Su cuota en el condominio 0 enteros 948 milésimas por 100.

Salie a subasta por el tipo de 510.000 pesetas.

Para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en Madrid calle General Castaños, número 1, piso 3.º se ha señalado el día 20 de marzo próximo a las doce treinta horas de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos y que para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, con arreglo a derecho, una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 de las respectivas cantidades, y

Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser exa-

minados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como después del remate no se admitirán al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 23 de enero de 1974.—955-C.

\*

Don José Gueibenzu Romano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que ante este Juzgado, con el número 87-73, se siguen autos de procedimiento judicial sumario por los trámites que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Enrique Hernández Tabernilla, en nombre y representación de la Entidad «Trema-Osnur, S. A.», contra don Isidro José Pastor Molla, sobre reclamación de un crédito hipotecario, sus intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, a solicitud de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada y perseguida en dichos autos siguiente:

Tierra de saladar inculta en término de Crevillente, partido del Derramador, que mide nueve hectáreas ochenta y tres áreas y treinta centiáreas. Linda: Norte, más terreno de don José Pastor Planelles; Sur, zanjón; Este, parcela 38 del plano del Instituto Nacional de Colonización, propiedad de tal Instituto, y Oeste, canal del mismo Instituto Nacional de Canalización.

Para cuyo remate se ha señalado el día 20 de marzo próximo a las once horas y treinta minutos, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Almirante, número 11, bajo las condiciones siguientes:

Que dicha subasta se celebrará sin sujeción a tipo; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto la suma de setenta y cinco mil pesetas, importe del 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, José Gueibenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—282-3.

#### ORIHUELA

Don Félix López Cruz, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Orihuela y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 37/73, se tramitan autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio Albertosa Santacruz y doña Milagros Santacruz

Díaz, en reclamación de un crédito hipotecario de 1.450.000 pesetas de principal, intereses, costas y gastos, de cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, constituyendo cada finca un lote distinto y por el 75 por 100 del precio de su respectiva valoración pactada en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que después se describirán, y he señalado para el acto del remate el próximo día 30 de abril del año en curso, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

#### Bienes objeto de subasta

De la propiedad del deudor don Antonio Albertosa Santacruz:

1. «Casa de habitación de planta baja y patio situada en la villa de Almoradí, calle de Cervantes, sin número, de una extensión de setenta y cinco metros sesenta decímetros cuadrados, que linda: izquierda, entrando, casa de don Enrique Galí Soriano; derecha, la de herederos de don José Luis Lucas Moñino, y al fondo, otras de don Manuel Arenas García.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 876, libro 67 de Almoradí, folio 146 vuelto, finca número 4.875, inscripción sexta. Valorada a efectos de subasta en 300.000 pesetas.

De la propiedad de doña Milagros Santacruz Díez:

a) «Casa de habitación, de una planta, con patio, en la calle de Santa María de la Cabeza, número 3, de la villa de Almoradí; ocupa una extensión superficial de doscientos sesenta metros cuadrados, y linda: al Norte, calle de Santa María de la Cabeza; a la derecha, entrando, casa de don José Cartagena Galán, y fondo, calle de San Abdón y San Senén; la cabida, de doscientos sesenta metros cuadrados, están edificadas, y hay aún más, que no puede precisar ahora, que están destinados a patio. La finca descrita ha sido edificada a expensas de su propietaria, con materiales propios y sin adeudar nada por mano de obra y dirección, sobre un terreno para edificar, en la calle de Santa María de la Cabeza, marcada antes con el número 24, hoy 3, de la villa de Almoradí, cuyo terreno, según el título, mide nueve metros de fachada, que es Norte, por veintitrés metros de fondo, o sea, doscientos siete metros cuadrados, pero medida para la obra, resultó tener más de doscientos sesenta metros cuadrados, y linda: Norte, calle de Santa María de la Cabeza; derecha, entrando, u Oeste, calle de Santacruz; izquierda, Este, resto de finca de la que fué segregada, y espaldá, Sur, calle en proyecto.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 841, libro 63 de Almoradí, folio 185 vuelto, finca número 4.393, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en novecientas treinta y cinco mil pesetas.

b) Almacén en la calle de San Abdón y San Senén, sin número de policía, en la villa de Almoradí, ocupa una extensión superficial de 105 metros cuadrados, y linda: a la izquierda, entrando, resto de la finca de la que se segregó; a la derecha, el camino de Guardamar; a la espaldá, patio de la casa de don José María Churripas, y al frente, la calle de su situación. La finca así descrita fué construida por su propietaria, con materiales propios y sin adeudar nada por mano de obra y dirección, sobre un terreno en término de Almoradí, paraje del Camino de Guardamar o Rincón de los Gallegos, que mide, según el título, ocho metros de fachada por diecisiete metros de fondo, u ochenta y nueve metros veinticinco decímetros cuadrados, pero que por una nueva medición, resultó tener ciento cinco metros cuadrados, y aún más de esto, con iguales linderos que se citan al describir la obra nueva.

El solar donde se halla enclavada la edificación antes deslindada está inscrito en el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 745, libro 79 de Almoradí, folio 51 vuelto, inscripción 4.ª, de la finca número 6.399.

Valorada esta finca a efectos de la subasta en 685.000 pesetas.

#### Condiciones

Servirá de tipo para la subasta de cada una de dichas fincas el correspondiente al 75 por 100 del precio de valoración pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que antes se ha expresado; cada finca constituirá un lote distinto a efectos de la subasta; no se admitirán posturas que no cubran la totalidad de la cantidad que sirve de tipo para la subasta de cada finca; para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto del remate, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de la finca o fincas por que se interese, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y podrán ser examinados por quienes tengan interés en la subasta; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Dado en Orihuela a 21 de enero de 1974.—El Juez, Félix López Cruz.—El Secretario.—248-3.

#### PALMA DE MALLORCA

Don Antonio del Cacho Frago, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Palma de Mallorca,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se tramita pieza separada para ejecución de la sentencia de remate dictada en los autos juicio ejecutivo número 502 de 1965, a instancia del Procurador don Pedro Ferrer Amengual, en nombre y representación del «Banco de Crédito Balear, S. A.», contra doña Esperanza Maldonado Chavarri, fallecida, hoy sus herederos, habiendo comparecido como tal don Antonio Alonso Alcaide, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, tengo acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y tipo de su tasación, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se dirán, habiéndose señalado para el remate el día 25 de marzo próximo a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Santa Catalina Thomas, sin número (Palacio de Justicia), la que se registrará bajo las siguientes:

#### Condiciones

Primera.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—El ejecutado podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieron sin necesidad de consignar el depósito previo anteriormente citado.

Cuarta.—El inmueble que se dirá se saca a la venta en pública subasta sin

haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad del mismo, estando respecto a ello a lo que consta en los autos y en la certificación de cargas que obra en los propios autos, quedando a cargo del rematante suplir esta falta, sin tener derecho alguno a exigirlos, ni formular ulterior reclamación por tal motivo.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana tipo chalet nombrada «L. Estacada», de una sola planta, situada en el término de Calviá y punto de Cala Fornells, y cuya demás descripción completa obra en autos, valorada en treinta y tres millones de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a veintiocho de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Antonio del Cacho Frago.—El Secretario.—1.040 C.

#### SAN SEBASTIAN

Don Jesús Marina Martínez-Pardo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 200 de 1973, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Rafael Stampa Sánchez, en nombre y representación de don Teodoro López de Aberasturi Beltrán de Guevara, mayor de edad, casado, jubilado y vecino de esta capital, contra don Santiago Ondarra Eizaguirre y su esposa, doña María Pilar Errasti Villar, mayores de edad y vecinos de Zarauz, en reclamación de 170.000 pesetas de principal y 11.266 pesetas de intereses, habiendo acordado, en providencia del día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas especialmente hipotecadas:

A) Terreno solar, antes casa, tejavana, huerta y jardín, en la calle Principal o antigua carretera de San Sebastián a Bilbao, en el barrio de Azpilgoeta de Mendaro, jurisdicción de Motrico, que mide 642 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por Norte, con propiedad de Josefa Linazasoro; Sur, finca de Angela Arreytunandia, formada por la casa número 13 y sus accesorios; Este, finca de Manuel Iriondo, y Oeste, casa número 15 de dicha calle Principal. Valorada en un millón doscientas mil pesetas.

B) Número 21: Vivienda letra B), o derecha-izquierda subiendo del piso quinto abuhardillado, de la casa número 15 de la calle Principal, del barrio de Azpilgoeta de Mendaro, jurisdicción de Motrico. Tiene una superficie de 48 metros 83 decímetros cuadrados, desarrollados en vestíbulo y pasillo, cocina-comedor, cuatro dormitorios y cuarto de baño. Linda: Norte, cierre ciego exterior; Sur, caja de escalera y vivienda letra A); Este, cierre a fachada posterior, y Oeste, caja de escalera, vivienda letra C) y patio interior. Valorada en cuatrocientas mil pesetas.

C) Número 22: Vivienda letra C), o izquierda-derecha subiendo del piso quinto abuhardillado, de la casa número 15 de la calle Principal, del barrio de Azpilgoeta de Mendaro, término municipal de Motrico. Tiene una superficie útil de 73 metros 98 decímetros cuadrados, desarrollada en vestíbulo y pasillo, cocina-comedor, tres dormitorios y cuarto de

baño. Linda: Norte, cierre ciego exterior; Sur, caja de escalera y vivienda letra D); Este, vivienda letra B) y patio interior, y Oeste, cierre a fachada principal. Valorada en cuatrocientas mil pesetas.

Habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 20 de marzo próximo, a las once horas, advirtiéndose:

1.º Que servirá de tipo para la subasta el valor asignado a cada finca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

2.º Que los licitadores deberán depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º Que el remate se puede hacer a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a veinticinco de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Jesús Marina Martínez-Pardo.—El Secretario.—1.026 C.

#### SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 3 de los de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en méritos de autos procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 159 de 1973, a instancia de don Jonás Díez Castro, representado por el Procurador don Gonzalo Alvarez de Toledo y Alba, contra los cónyuges don Antonio Pérez Guerrero y doña Teresa Gutiérrez Barquín Frago, sobre cobro de un crédito hipotecario de 100.000 pesetas, más intereses, gastos y costas, por medio del presente y otros de igual tenor, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días hábiles, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para a primera, que fué el pactado por las partes en la escritura de hipoteca, y bajo las demás condiciones de Ley que se dirán de la finca especialmente hipotecada siguiente:

Piso octavo D de la casa señalada con el número 9 de la calle Cantillana, en la urbanización «Almer», sita en la barriada de «San Jerónimo», de esta capital. Está situado en el ala derecha de la casa, según se entra en ésta, con fachada a terrenos del antiguo Camino Bajo de San Jerónimo, con una superficie construida de 84 metros 94 decímetros cuadrados, y de ellos 66 metros 62 decímetros cuadrados, aproximadamente, de superficie útil, y se compone de sala de estar-comedor, una terraza principal, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza lavadero, que da al patio interior. Su coeficiente en relación con el valor total de la casa es de dos enteros cincuenta y cuatro centésimas por ciento. Finca número 10.312, folio 13 del tomo 878, libro 165 de la 3.ª sección.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 26 de marzo próximo y hora de las once, en la Sala de Audiencia de

este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Prado de San Sebastián, planta tercera, bajo las siguientes condiciones:

Sirve de tipo para la venta del piso descrito la suma de ciento cincuenta mil pesetas, ya deducido el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo; debiendo consignarse previamente un 10 por 100 del tipo; pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, debiendo completarse el precio en el plazo que se le hará saber; la certificación del Registro de la Propiedad se encuentra de manifiesto en la Secretaría, para quien desee examinarla, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, quedando el rematante subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, siendo estas condiciones las de la regla octava, que aceptarán los licitadores o no serán admitidos; y para todo lo demás que expresamente no haya quedado previsto, se estará a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación al tiempo de celebrarse la venta; no admitiéndose reclamación alguna, incluso la fundada en ignorancia de las condiciones que quedan establecidas.

Dado en Sevilla a veintiuno de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario, Miguel Cano.—1.027-C

#### VALENCIA

Don Miguel Hinojosa Arnáu, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 4 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen, con el número 154 de 1973, autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia, representada por el Procurador señor Pardo, contra los consortes Ernesto Grau Píera y Rogelia Mansanet Solares, en reclamación de 1.158.300 pesetas, importe de principal, más los intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 28 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos, pudiendo adjudicarse el remate con la facultad de cederlo a un tercero.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el importe total del precio de tasación.

Tercera.—Los títulos de propiedad, consistente en la certificación que obra unida a los autos y éstos, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros. Y las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la obligación de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga de la subasta.

#### Bienes objeto de subasta

Primer lote: Siete hanegadas y cuarenta brazas de tierra, en la actualidad plantada de naranjos con riego de motor, sita en término de Alcira, partida de la Barra-

ca de Aguas Vivas; lindante: Por Norte, con tierras de Rogelia Mansanet Solares; Este, las de Remedios Píera, y Sur y Oeste, las de Augusto, Mercedes y Sofía B. Ilda Nebot

Inscrita al tomo 162, libro 51 de Alcira, folio 116, finca 8.416, inscripción octava.

Tasada en doscientas setenta y tres mil (273.000) pesetas.

Segundo lote: Quince hanegadas de tierra, en la actualidad plantada de naranjos con riego de motor, sita en término de Alcira, partida de La Solana, denominada Barranquet Fosch; lindante: Norte y Este, con tierras de Remedios Píera; Sur, las de José Pérez Pérez, y por Oeste, las de Rogelia Mansanet Solares.

Inscrita al tomo 162, libro 51 de Alcira, folio 118, finca 8.417, inscripción octava.

Tasada en seiscientos treinta y nueve mil (639.000) pesetas.

Tercer lote: Seis hanegadas de tierra, en la actualidad plantada de naranjos con riego de motor, situada en término de Alcira, partida de La Solana; lindante: Norte, con la heredad de la Casella; Este, terrenos de Ernesto Grau; Sur, las de Rogelia Mansanet, y Oeste, las de Ernesto Grau.

Inscrita al tomo 388, libro 113 de Alcira, folio 16, finca 14.456, inscripción segunda.

Tasada en doscientas treinta y seis mil (236.000) pesetas.

Cuarto lote: Tres hanegadas y sesenta brazas de tierra, en la actualidad plantada de naranjos con riego de motor, situada en término de Alcira, partida de La Solana, linda: Por Norte, terrenos de Ernesto Grau; Sur, las del mismo señor Grau, y Este y Oeste, las de Rogelia Mansanet.

Inscrita al tomo 388, libro 113 de Alcira, folio 12, finca 14.454, inscripción segunda.

Tasada en ciento treinta y nueve mil (139.000) pesetas.

Quinto lote: Un campo de tierra, en parte plantado de naranjos con riego de motor y en parte secano montuosa con algunos algarrobos, leña baja y pinos, sita en término de Alcira, territorio de la Barraca de Aguas Vivas, partida de La Solana, sitio llamado Barranquet Fosch, de cabida, según medición practicada, 27 hanegadas; linda: Por Norte, con tierras de Pío Vauterán Ilario; Sur, con la de Ernesto Grau; Este, las de Rogelia Mansanet, y por Oeste, las de Vicente Castelló.

Inscrita al tomo 388, libro 113 de Alcira, folio 85, finca número 14.477, inscripción sexta.

Tasada en doscientas noventa y tres mil (293.000) pesetas.

Dado en Valencia a treinta de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Miguel Hinojosa Arnáu.—El Secretario.—1.006-E.

#### JUZGADOS COMARCALES

##### AGUILAR DE LA FRONTERA

El señor Juez comarcal, en prórroga de jurisdicción de esta ciudad, en providencia de esta fecha, recaída en juicio verbal de faltas número 144/1973, sobre imprudencia con resultado de daños en accidente de circulación contra Sebbare Mohamed Ben Mohamed y Souakri El Hadj, actualmente en ignorados paraderos, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a los citados denunciados Sebbare Mohamed Ben Mohamed y Souakri El Hadj para que comparezcan a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Calvo Sotelo, 7, el día 13 de marzo próximo, y hora de las diez treinta, con el apercibimiento de que si no concurren ni alegan justa causa para dejar de hacerlo se les podrá

imponer multa, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley, en relación con lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Aguilar de la Frontera, 29 de enero de 1974.—El Secretario.—931-E.

#### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

#### Juzgados militares

GARCIA AMAT, Luis Eduardo; hijo de Eduardo y de María del Carmen, natural de Madrid, de veintidós años, estatura 1,76 metros, domiciliado últimamente en Londres (Inglaterra); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 651 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en San Sebastián ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(308.)

NAVARRO DIAZ, Luis; hijo de Eulogio y de María, natural de Las Palmas de Gran Canaria, de veinte años, albañil, vecino de Las Palmas, estatura 1,75 metros, pelo castaño, cejas al pelo, nariz recta, boca normal, color sano, sin más señas particulares; procesado en expediente judicial número 97 de 1973; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de Alcalá de Henares.—(309.)

TUNAS HERNANDEZ, Elier; hijo de Manuel y de Rosario, natural de Lavania (La Coruña), vecino de Barcelona, nacido el 9 de marzo de 1949, camareero, estatura 1,75 metros, soltero, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena; procesado en causa número 9 de 1974 por presunto delito de desertación y fraude; comparecerá en el Juzgado de Instrucción del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de la Legión, en Villa Cisneros.—(310.)

#### EDICTOS

##### Juzgados civiles

Por el presente se cita a don Cándido Rodríguez Tapia, mayor de edad, casado, industrial, natural de San Pelayo de Guareña (Salamanca), domiciliado últimamente en dicha ciudad de Salamanca, en la avenida del Llano, número 6, para que, dentro del término de cinco días, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 4, sito en General Castaños, número 1, para recibirle declaración y ofrecerle las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en las diligencias previas que se instruyen con el número 1.139 de 1973 por el delito de robo, bajo apercibimiento de que si no lo hace le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Madrid a veintidós de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez.—El Secretario.—(237.)